

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020**

En Vicuña, a 27 de Enero de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO  
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO  
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO  
SR. CRISTIAN PINTO TORRES  
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico  
Sr. Andrés Mundaca - Administrador Municipal

**INVITADOS:**

Sr. Nicol Kurten - Salud  
Sra. Alejandra Marin - Junta de Vigilancia Rio Elqui

Actúa como secretaria Municipal (s) la Srta. Karla Salazar Adasme.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

## TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Presentación Junta de Vigilancia del Rio Elqui / Protección Civil.
4. Aprobación Patente Comercial y de Alcohol Temporal por 4 meses / Gabinete.
5. Modificación Presupuestaria N°1 / Salud.
6. Aprobación Dieta Concejales, Art. 88 Ley Orgánica de Municipalidades 18.695 / Jurídico.
7. Cuenta Alcalde.
8. Puntos Varios.

### 1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

### VOTACION:

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas:	Abstiene
Concejal: Rojas:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba
Concejal Castillo:	Aprueba
Concejal Lazo:	Aprueba

**ACUERDO N°17/2020/SECRETARÍA.** - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 08/01/2019.

### 2.- CORRESPONDENCIA:

Nota interna N°13

De: Luis pasten DAF (s)

Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695, adquisiciones y contrataciones llevadas por la unidad de adquisiciones DAF, desde 04 de Enero de 2020 a 10 de Enero de 2020.

Nota interna N°7

De: Luis pasten DAF (s)

Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695, adquisiciones y contrataciones llevadas por la unidad de adquisiciones DAF, desde 28 de Diciembre de 2019 a 03 de Enero de 2020.

Nota interna N°14

De: Luis pasten DAF (s)

Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695, adquisiciones y contrataciones llevadas por la unidad de adquisiciones DAF, desde 11 de Enero de 2020 a 17 de Enero de 2020.

Nota interna N°47

De: Luis pasten DAF (s)

Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695, adquisiciones y contrataciones llevadas por la unidad de adquisiciones DAF, desde 02 de Enero de 2020 a 24 de Enero de 2020.

De: Silvia Cáceres

Encargada Capilla SaN Pio

Agradecimientos mejoramiento reja de iglesia

Nota interna N°15

De: Eduardo Fuentealba, Secplan

Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695, adquisiciones y contrataciones llevadas a cabo desde 30 de octubre de 2019 a 20 de Enero de 2020.

Nota interna N°278

De: Eduardo Fuentealba, Secplan

Respuesta Memo N°104, Concejala Marta Castillo Castro de fecha 12 de Agosto de 2019.

Nota interna N°08

De: Eduardo Fuentealba, Secplan

Respuesta Memo N°175 de fecha 27 de diciembre de 2019. En relación a la consulta ciudadana.

Junta de Vecinos San Isidro.

Solicitud Subvención Municipal de \$500.000. Festival Ranchero 01 y 02 de Febrero 2020.

De: Carlos Ossandon Rojas

Coordinador Medio ambiente aseo y ornato

Nota Interna N° 04, Respuesta Memo N°152

Nota Interna N° 05, Respuesta Memo N°169

Nota Interna N° 07, Respuesta Memo N°132

Nota Interna N° 08, Respuesta Memo N°109

Nota interna N° 02  
Karla Salazar Adasme - Protección Civil y Emergencia  
Respuesta Concejal Yerman Rojas Castillo, Memo N°03

Nota interna N° 01  
Karla Salazar Adasme - Protección Civil y Emergencia  
Respuesta Concejal Cristian Pinto Torres, Memo N°168  
Sobre solicitud de agua sector Andacollito

Nota Interna N°171  
Juan Pinto, Director de Obras  
ORD. A vialidad Sr. Oscar Vilches.  
Mejoramiento Ruta Antakari

Nota Interna N° 315  
Eduardo Fuentealba, Departamento de Medio Ambiente  
Respuesta de Memo N° 158, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de  
noviembre de 2019.  
Catastro perros inscritos con chip en la comuna.

Nota Interna N°3  
Eduardo Cortés Caroca – Departamento de Salud  
Informa art.8, inciso 7 de la Ley 18.695

### **3. Presentación Junta de Vigilancia del Rio Elqui / Protección Civil.**

Expone Srta. Alejandra Marín. Presentación PPT.

### **4. Aprobación Patente Comercial y de Alcohol Temporal por 4 meses / Gabinete.**

Se solicita aprobación de patente comercial y de alcoholes para el giro bodega elaboradora de cervezas con fines promocionales y turísticos, en calle Balmaceda S/N, El Molle, Comuna de Vicuña, interior refugio El Molle, por un periodo de 4 meses.

#### **VOTACION:**

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal: Rojas:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba
Concejal Castillo:	Aprueba
Concejal Lazo:	Aprueba

**ACUERDO N°18/2020/GABINETE.-** Se aprueba mediante votación unánime, Patente Comercial y de Alcohol para el giro B.E.D.C, con fines promocionales y turísticos, ubicada en Balmaceda s/n Localidad El Molle, Vicuña, por un periodo de 4 meses.

**5. Modificación Presupuestaria N°1 / Salud.**

Expone Nicol Kurten, Departamento de Salud.



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de salud



Nota interna N° 02

Mat.: Solicita aprobación Modificación  
Presupuestaria n°1 "Saldo Inicial de Caja"

Vicuña, 20 enero de 2020

DE: EDUARDO CORTÉS CAROCA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD VICUÑA

A: RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

CC: CONCEJO MUNICIPAL DE VICUÑA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente pongo a disposición los antecedentes para la aprobación de la 1ª modificación presupuestaria correspondiente al ajuste del saldo inicial de caja del presupuesto del departamento de salud 2020, el cual fue aprobado mediante decreto Alcaldicio n°5796 de fecha 03 de diciembre de 2019, por lo que me permito argumentar lo siguiente:

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente sobre la materia, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 1 de enero.

Al respecto el dictamen N° 46.211, de 2011, de Contraloría General de la República, indica que en el presupuesto inicial aprobado para el municipio sólo se presenta una estimación del saldo inicial de caja y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 1/01/2020 y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.

Conforme a lo expuesto, al inicio de cada ejercicio debe procederse a determinar el saldo inicial de caja real, cálculo que se efectúa a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el Clasificador Presupuestario, los cuales deben ser coincidentes con los informados a Contraloría General al término del ejercicio.



En efecto, y tal como se deduce de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y sus modificaciones, las disponibilidades financieras que se presentan al término de un ejercicio, han tenido su origen en los flujos monetarios reconocidos como Movimientos Financieros Presupuestarios y Movimientos Financieros No Presupuestarios.

Acorde con ello, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuenta corriente bancaria o efectivo que se reflejan en las cuentas de Activo, del Subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de Activo, de los Subgrupos 114 "Anticipos y Aplicación de Fondos" y 116 "Ajustes a Disponibilidades". Por último, hay que disminuir los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de Pasivo, de los Subgrupos 214 "Depósitos de Terceros" y 216 "Ajustes a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio se obtiene el saldo inicial de caja neto, que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el subtítulo 15, como ya se indicara.

	Saldos al 01 de enero de 2020	
<b>Disponibilidades</b>		<b>\$ 1.018.968.580</b>
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades moneda nacional	\$ 1.017.854.071	
<b>Mas: cuentas deudoras representativas de movimientos financieros no presupuestarios</b>		<b>\$ 1.114.509</b>
Cuentas subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de fondos	\$ 1.114.509	
Cuentas subgrupo 116 Ajustes de disponibilidades	\$ -	\$ -
<b>Menos: cuentas acreedoras representativas de movimientos financieros no presupuestarios</b>		<b>\$ 37.637.538</b>
Cuentas subgrupo 214 Depositos de terceros	\$ 35.758.009	
Cuentas subgrupo 216 ajustes a disponibilidades	\$ 1.879.529	
<b>Saldo Inicial de Caja 2020</b>		<b>\$ 1.018.968.580</b>

Asimismo, cabe señalar que, previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto inicial.

La parte del saldo inicial de caja que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes



de pago a esa fecha, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto, esto es, deuda flotante. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones.

Por lo anterior y de acuerdo a la información contenida en los informes del mes de diciembre enviados a contraloría General de la Republica, el saldo inicial de caja del departamento de Salud es el siguiente:

Saldo Inicial de Caja 2020	\$ 1.018.968.580
Menos: Saldo Inicial de Caja vigente en el presupuesto 2020	\$ 250.000.000
Modificación presupuestaria por ajuste saldo de caja	\$ 768.968.580

El remanente obtenido, se destinará a solventar la deuda flotante y a aumentar las siguientes cuentas de gastos:

- **21.01 Personal de Planta:** Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Se proyecta realizar concurso publico para proveer cargos a nivel de departamento como para la dirección del Cesfam San Isidro Calingasta, lo que permitirá mantener la proporción 80/20, por lo que, el gasto en personal de planta se vera incrementado, por lo que se modifica para evitar déficit presupuestario.
- **21.03.005 Suplencias y reemplazos:** Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se aumenta para poder contar con las disponibilidades presupuestarias para poder cubrir las licencias medicas prolongadas de los funcionarios del departamento de salud, ya sea por enfermedad o por embarazo.
- **22.01.001 Alimentos y bebidas para personas:** Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar. Contempla los gastos por concepto de desarrollo de coffee break para los usuarios y



participantes de los diversos talleres que contemplan los convenios celebrados con el Servicio de Salud.

- **22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas:** Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de uniformes, elementos de protección para el vestuario, prendas de vestir para usos agrícolas e industriales, ropa para escolares y demás artículos de naturaleza similar. Incluye gastos que origina la readaptación o transformación del vestuario. Se incrementa para poder adquirir uniformes para el área administrativa con recursos transferidos por el municipio.
- **22.04.013 Equipos Menores:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional. Aumenta para poder cumplir con los requerimientos de diversos insumos de los respectivos convenios que se desarrollan durante el año.
- **22.04.014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos:** Son los gastos por concepto de adquisición de productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, tales como pieles, cueros, curtidos y por curtir, bolsas, correas, monturas y otros productos de talabartería (a excepción de calzado, carteras y otras prendas de vestir), artículos de caucho tales como mangueras, cojines, etc. (a excepción de neumáticos y cámaras para vehículos motorizados), bolsas de polietileno y artículos de plásticos varios. Aumenta para poder adquirir bolsas, que permitan enviar a las diversas postas los medicamentos de los pacientes que reciben más de un fármaco y para el transporte de insulinas.
- **22.04.999 Otros:** Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores. Insumos para talleres de los convenios, que no se encuentran en las categorías anteriores de materiales y bienes de consumo se imputan a esta cuenta.
- **22.06.001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones:** Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de edificios para oficinas públicas, escuelas, penitenciarías, centros asistenciales y otros análogos. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones, de radio y televisión.





Aumenta debido que a la fecha se encuentra vigente el convenio puesta en marcha Cesfam San Isidro Calingasta, en el cual se contempla la habilitación de estacionamiento para vehículos, el techo para el estacionamiento de la ambulancia, el cierre de la sala de espera del sector de farmacia y pnac – pacam, además de considerar los recursos para el convenio de mejoramiento de la infraestructura.

- **22.11.002 Cursos de capacitación:** Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

Aumenta debido a que se encuentra vigente el convenio Fenaps, el cual considera la capacitación de funcionarios a nivel regional en diversas áreas encontrándose pendiente la ejecución del curso competencias en salud familiar, enfoque de redes y satisfacción usuaria. Además de considerar el monto para el año 2020 del mismo convenio.

- **23.01.004 Desahucios e Indemnizaciones,** Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario. También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

Se ajusta debido a que con fecha 30 de diciembre de 2019, fueron recibidos los recursos correspondientes al convenio fondo de incentivo al retiro para la funcionaria Sra. Silvia Blanco.

- **26.01 Devoluciones,** Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros. Se consideran los recursos de los convenios celebrados con el Servicio de Salud, que se cumplen al 100% técnicamente, pero financieramente se reducen los costos por lo cual la diferencia debe ser reintegrada al S.S. Coquimbo.



- **29.03 Vehículos**, Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal. El servicio de salud Coquimbo transfirió con fecha 30.12.2019 los recursos para el addendum del convenio Equidad Salud Rural Vehículos, el cual contempla la compra de vehículos, por lo cual se aumenta esta cuanta.
- **29.05.999 Otras**, Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. El convenio Fofar 2019, posee un addendum que contempla la adquisición de refrigeradores clínicos, monto que se contempla en la presente modificación debido a que los recursos fueron transferidos con fecha 30.12.2019. Además, la reconversión de recursos del convenio Puesta en Marcha, lo que permitirá adquirir aires acondicionados para el box dental y el box de procedimientos de matrona.
- **31.02.005 Equipamiento**: Corresponde al gasto por concepto de adquisición de mobiliario cuando formen parte integral de un proyecto. En esta cuenta se imputan los gastos del convenio promoción de salud, el cual es trienal y posee un addendum por mayores recursos, por lo que para este año el monto a destinar en proyectos será mayor.
- **34.07 Deuda Flotante**, Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975. En esta oportunidad el valor es elevado ya que se contemplan las facturas por los siguientes servicios: exámenes de laboratorio, cursos de capacitación realizados por el convenio Fenaps, muebles de la farmacia del Cesfam San Isidro Calingasta, las mejoras realizadas a la posta de Rivadavia por el convenio Mejoramiento de la Infraestructura, la comisión por servicios de intermediación de cenabast y diversas compras.
- **35 Saldo final de caja**, estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de salud



De acuerdo a lo expuesto anteriormente la 1ª modificación presupuestaria del departamento de salud por ajuste del saldo inicial de caja sería la siguiente:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01			
SALDO INICIAL DE CAJA			
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019			
PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$			
Detalle			
			M \$ 768.969
15		Saldo inicial de Caja	M \$ 768.969
		<b>TOTAL</b>	<b>N \$ 768.969</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$			
Detalle			
			M \$ 768.969
21	01	Personal de Planta	M \$ 200.000
21	03	005 Suplencias y reemplazos	M \$ 30.000
22	01	001 Alimentos y bebidas para personas	M \$ 4.000
22	02	002 Vestuario, accesorios y prendas diversas	M \$ 5.000
22	04	013 Equipos Menores	M \$ 10.000
22	04	014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M \$ 500
22	04	999 Otros	M \$ 5.000
22	06	001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	M \$ 60.000
22	11	002 Cursos de capacitación	M \$ 60.000
23	01	004 Desahucios e indemnizaciones	M \$ 55.000
26	01	Devoluciones	M \$ 10.000
29	03	Vehículos	M \$ 35.000
29	05	999 Otras	M \$ 30.000
31	02	005 Equipamiento	M \$ 50.000
34	07	Deuda Flotante	M \$ 85.489
35		Saldo final de caja	M \$ 128.980
		<b>TOTAL</b>	<b>N \$ 768.969</b>

Sin otro particular, saluda atentamente



**EDUARDO CORTÉS CAROCA**  
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD VICUÑA

ECC/ncm  
 Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Dpto. Salud

## VOTACION:

Alcalde: Aprueba  
Concejal Rojas: Aprueba  
Concejal: Rojas: Aprueba  
Concejal Pinto: Aprueba  
Concejal Castillo: Aprueba  
Concejal Lazo: Aprueba

**ACUERDO N°19/2020/SALUD.-** Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°1.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01			
SALDO INICIAL DE CAJA			
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019			
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$</b>			
<b>Detalle</b>			<b>M \$ 768.969</b>
15		Saldo Inicial de Caja	M \$ 768.969
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 768.969</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$</b>			
<b>Detalle</b>			<b>M \$ 768.969</b>
21	01	Personal de Planta	M \$ 200.000
21	03	005 Suplencias y reemplazos	M \$ 30.000
22	01	001 Alimentos y bebidas para personas	M \$ 4.000
22	02	002 Vestuario, accesorios y prendas diversas	M \$ 5.000
22	04	013 Equipos Menores	M \$ 10.000
22	04	014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y	M \$ 500
22	04	999 Otros	M \$ 5.000
22	06	001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	M \$ 60.000
22	11	002 Cursos de capacitación	M \$ 60.000
23	01	004 Desahucios e Indemnizaciones	M \$ 55.000
26	01	Devoluciones	M \$ 10.000
29	03	Vehiculos	M \$ 35.000
29	05	999 Otras	M \$ 30.000
31	02	005 Equipamiento	M \$ 50.000
34	07	Deuda Flotante	M \$ 85.489
35		Saldo final de caja	M \$ 128.980
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 768.969</b>

**6. Aprobación Dieta Concejales, Art. 88 Ley Orgánica de Municipalidades 18.695 / Jurídico.**

Dieta Concejales art.88, los rangos de ingresos sobre sus ingresos son 7,8 y los 15,6 UTM.

**VOTACION:**

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal: Rojas:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba
Concejal Castillo:	Aprueba
Concejal Lazo:	Aprueba

**ACUERDO N°20/2020/SECRETARÍA.-** Se aprueba mediante votación unánime, Dieta Concejales Artículo 88 Ley Orgánica de Municipalidades 18.695.

**7. Cuenta Alcalde**

Show Carnaval Elquino.  
Presentación de Reinas Carnaval Elquino 2020

**8.- Puntos Varios:**

**CONCEJAL MARTA CASTILLO:**

**SECPLAN** – Solicito cortes de ramas camino alternativo entre Talcuna - Dos Pinos y mantención de camino

**EMERGENCIA** – Solicito gestionar Cuba para Familia de localidad El Sauce, Viñita Alta

**SECPLAN** – Solicito ampliar la ceja de la entrada a la localidad de Almendral, está muy peligrosa y en malas condiciones.

**SECPLAN** – Solicito reiterar instalar los toma manos de la Escuela de Diaguitas.

### **CONCEJAL YERMAN ROJAS:**

**TRANSITO** – Solicito señalética “Precaución Niños Jugando” en el pasaje Teniente Mery, debido a que muchos niños juegan en el sector y los conductores no respetan la velocidad

**OO.CC.** – Señora Cecilia Aguirre González, solicita Subvención Extraordinaria para Gira al Sur, para financiar viaje de adolescente que no cuentan con recursos.

**SECPLAN** – Solicita reunión con directiva Riego Huerto de Vicuña.

### **CONCEJALA MIRIAM ROJAS CABELLO:**

**FRANKLIN TORO** – Recordar solicitud de vecinos del sector de Lourdes instalar “Los Faroles” los cuales están guardados en la sede social que son alrededor de 5 a 6, los cuales serían instalados en la plaza del sector.

**SECPLAN** – Solicita a petición de vecinos del sector de Las Mercedes recordar compromiso de respaldar el cierre perimetral de su pequeña plaza hacia un costado al fondo que da a casa particular.

**SECPLAN** – Solicitud de vecinos y directiva del sector de Lourdes, realizar arreglos en un pequeño muro del cierre de la plaza, en la cual la cuadrilla realiza trabajos dejando muy hermoso, pero falta un pequeño techo alrededor de 12 metros.

**SECPLAN** – Solicita arreglo por la cuadrilla “parche” en varios eventos los cuales están ubicados de preferencia en la subida desde Peralillo al pueblo de Lourdes, también hay otro evento en la calle principal sector de Lourdes calle Carrera esquina de la Cancha.

**SECPLAN** – Solicita apoyo de conexión de Alcantarillado en el sector de Lourdes, antes de la pavimentación.

### **CONCEJAL NELLY LAZO:**

**SECPLAN** – Solicito cortar ramas de árboles que ya crecieron demasiado

**SECPLAN** – Solicito hacer un buen aseo entre el Registro Civil y Dirección de Obras, el piso está muy deteriorado hace un año atrás brillaba.

**TRANSITO** – Solicito y vuelvo a pedir en todas las calles de Vicuña Lomos de Toro y Pintar los cruces peatonales.

**CONCEJAL CRISTIAN PINTO:**

**PERSONAL** – Solicito Contrato de Trabajo de la Sra. Carmen Rodríguez, funcionaria Feria de abasto.

**JURIDICO** – Solicito Contratos de las señoras encargadas de las cocinerías de Feria de Abasto

**JURIDICO** – Solicito Comodato de Sede Social del Club de Diabéticos "Tuya es la vida, Cuídala" Vicuña

**TRANSITO** – Según carta recibida por la Señora Malva Montaña por preocupación de calle Gabriela Mistral con Hermanos Carrera (caracoles) en la localidad de Rivadavia, pronto en marzo por restauración de Escuela de Rivadavia, serán los alumnos trasladados al ex internado.

**SALUD** – Solicito Contrato de Trabajo del Sr. Carlos Guajardo Celman (año 2019)

**SALUD** – Solicita Convenios realizado por el Departamento de Salud con el Servicio de Salud Coquimbo. Fecha de inicio y termino.

**SECPLAN** – Solicito informe técnico de vereda en calle Carrera entre Gabriela Mistral y Chacabuco

**SECPLAN** – Evento en calle avenida Las Delicias antes de entrar a las Poblaciones frente del galpón del Sr. Olivier.

**SECPLAN** – Solicita a profesionales de dichos departamentos, hacer estudio, para mejorar entrada, sombreadores, infraestructura, jardineros, etc., en Feria de Abastos.

**SECPLAN** – Solicito a la Sra. Marcela Villegas, realizar un levantamiento de materiales a utilizar en los diferentes Cementerios.

**MEDIO AMBIENTE** – Solicito al señor Carlos Ossandon, si pudiera mandar a cortar el pasto de la ex Cema Chile, hoy taller de M & M.

**SOCIAL** – Solicita Ficha nueva del Registro Social de Hogares del Sr. Sebastián Marcelo Pizarro, Rut. 20.727.707-k, dirección Calle 2 Abel Cortés, Marquesa.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión.



SEÑOR ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

D. MARTA CASTILLO CASTRO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

D. CRISTIAN PINTO TORRES

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

D. NELLY LAZO VALENCIA

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
**KARLA SALAZAR ADASME**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**